

cultiva+



Edición 2025

CONVOCATORIA A PROYECTOS DE AGRO INNOVACIÓN PRODUCTIVA

1. DESCRIPCIÓN:

Gracias a la alianza entre la Fundación CRUSA, mediante el aporte del Fondo CRUSA de Capital Semilla, y PROCOMER, se presenta el **Programa Cultiva+**.

Cultiva+ es un concurso público en el que MIPYMES formales del sector agropecuario y agroindustrial; pueden acceder capital semilla y asistencia técnica para la ejecución de proyectos que contemplen la incorporación de procesos de innovación y tecnología en sus productos.

Lo anterior, con el objetivo de fomentar la innovación y tecnificación del sector agropecuario y agroindustrial costarricense, para el aumento de la productividad y la sostenibilidad de las empresas, los encadenamientos productivos y el acceso a mercados internacionales.

2. CONVOCATORIA:

Etapa	Descripción	Periodo
Postulación	Periodo en donde todas las empresas, pueden presentar oficialmente su postulación a concurso. Los proyectos presentados correctamente avanzarán a la etapa de evaluación y jurado.	Del 11 de junio al 23 de junio, 2025

3. CANTIDAD DE EMPRESAS BENEFICIARIAS:

Se cuenta con un total de 11 cupos para empresas beneficiarias. A continuación, se muestra el monto máximo de fondos no reembolsables a otorgar por proyecto, así como la contrapartida por aportar.

Categoría de Participación	Cupos máximo	Monto Capital Semilla	Contrapartida
Agro Innovación productiva	11	\$13.000,00	20% del costo total del proyecto

4. DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Agro Innovación productiva:

Incorporación de tecnología que permita aumentar la competitividad de las empresas agropecuarias y agroindustriales.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Las postulaciones presentadas deben cumplir con una serie de requisitos de participación:

REQUISITOS:

- Disponer de cedula jurídica (ser una sociedad debidamente inscrita en el Registro Nacional). Ser una micro, pequeña o mediana empresa¹.
- Estar inscrito como patrono en la Caja Costarricense del Seguro Social, y encontrarse al día con los pagos correspondientes.
- Tener la actividad económica inscrita ante el Ministerio de Hacienda y encontrarse al día con los pagos correspondientes.
- Estar al día con los permisos de funcionamiento del Ministerio de Salud si aplica, o cualquier otro permiso necesario para su funcionamiento, o el desarrollo del proyecto.
- Haber sido diagnosticado con el “Diagnóstico Único Exportador de PROCOMER”².
- Aportar la contrapartida requerida.
- Empresas con al menos 5 años de experiencia continua en la producción y/o comercialización de al menos un producto o cultivo.
- Empresas que se encuentren en el territorio nacional, fuera del Gran Área Metropolitana.

6. BENEFICIOS

Los proyectos seleccionados como ganadores tendrán:

- Acceso a capital semilla no reembolsable para la ejecución de su idea de proyecto.
- Acceso a asistencia técnica especializada por 1 año.
- Seguimiento, acompañamiento y monitoreo personalizado durante la ejecución del proyecto.

Contacto para consultas: descubre@procomer.com | 2505-4986

Más información en: <https://www.procomer.com/exportador/programas/>

¹Se entenderá por micro, pequeña o mediana empresa según la cantidad de trabajadores fijos inscritos en planilla. Siendo de 1 a 5 micro, de 6 a 30 pequeña, de 31 a 100 mediana.

²En caso de no tener diagnóstico, este será aplicado por Procomer en el periodo de evaluación, siempre y cuando cumpla con los demás requisitos de admisibilidad indicados.